



Asamblea General

Asamblea General
Distr.
GENERAL
A/44/527
3 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL:
ESPAÑOL/FRANCES/
INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
Tema 110 b) del programa

**OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
REFUGIADOS:**

**CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE REFUGIADOS CENTROAMERICANOS
Informe del Secretario General**

INDICE

	Página
I. INTRODUCCION	2
II. LABOR PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA	4
III. ACTUACIONES DE LA CONFERENCIA	6
a. Participación	6
b. Elección de la Mesa	8
c. Programa	8
d. Documentación	8
e. Organización de los trabajos	9
f. Declaraciones inagurales	9
g. Declaraciones inagurales en la sesión plenaria	11
h. Debate general	14
IV. ADOPCION DE LA DECLARACION Y PLAN DE ACCION CONCERTADO	15
V. DECLARACIONES FINALES	16
a. Declaración del Alto Comisionado	16
b. Declaración del Presidente de la Conferencia	16
<u>Anexo</u> Declaración y Plan de Acción concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos	17

1. INTRODUCCION

1. En el último decenio, las crisis políticas y económicas que han afectado a los países de Centroamérica han provocado desplazamientos masivos de la población, tanto en el interior de la región como hacia países vecinos. Los conflictos políticos y militares, unidos a severas dificultades económicas, han dado lugar al éxodo de varios centenares de miles de personas en busca de seguridad y mejores perspectivas económicas lejos de sus países. Esta tendencia, junto con las consecuencias que tiene para las comunidades de los países y regiones de asilo es objeto de creciente preocupación para los gobiernos de la región y para la comunidad internacional.
2. Además de los esfuerzos hechos por los gobiernos de asilo y por organizaciones humanitarias internacionales y locales, se han emprendido varias iniciativas para examinar con detenimiento las causas de los desplazamientos masivos y ofrecer soluciones a la difícil situación de los grupos afectados, en su mayoría personas desplazadas y refugiados. Un número creciente de personas han vuelto a sus países, aprovechando los aflojamientos intermitentes de los conflictos y de la violencia y alentados por un asomo de soluciones pacíficas a los problemas de la región.
3. El 7 de agosto de 1987, los Presidentes de los cinco países de Centroamérica afirmaron el acuerdo titulado "Procedimientos para la paz firme y duradera en Centroamérica" (A/42/521-S/19085). Este acuerdo, denominado también Esquipulas II, constituye un vuelco en la búsqueda de una base para abordar los problemas de la región, incluidos los de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas. En la sección 8 del acuerdo se establecía lo siguiente:

"Los gobiernos centroamericanos se comprometen a atender con sentido de urgencia los flujos de refugiados y desplazados que la crisis regional ha provocado, mediante protección y asistencia, especialmente en los aspectos de salud, educación, trabajo y seguridad, así como a facilitar su repatriación, reasentamiento o reubicación, siempre y cuando sea de carácter voluntario y se manifieste individualmente.

También se comprometen a gestionar ante la comunidad internacional ayuda para los refugiados y desplazados centroamericanos, tanto en forma directa, mediante convenios bilaterales o multilaterales, como por medio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) y otros organismos y agencias."

4. A raíz de la firma del Acuerdo Esquipulas II, la Asamblea General, en sus resoluciones 42/1, de 7 de octubre de 1987, relativa al Acuerdo, 42/110, de 7 de diciembre de 1987, titulada "Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas de Centroamérica", y 42/231, de 12 de mayo de 1988, titulada "Plan especial de cooperación económica para Centroamérica", propuso varios arreglos y medidas encaminados a dirigir la atención de la comunidad internacional hacia las condiciones económicas y sociales de la región y a aliviar la situación. Al mismo tiempo, en una reunión celebrada los días 8 y 9 de septiembre de 1988 en San Salvador, los Gobiernos de Costa Rica,

El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua decidieron convocar una conferencia internacional sobre los refugiados centroamericanos en la Ciudad de Guatemala en mayo de 1989. Esos Gobiernos constituyeron el Comité Preparatorio de la Conferencia, en el cual también participó el Gobierno de Belice.

5. En su cuadragésimo tercer período de sesiones, la Asamblea General, tras haber tomado nota de las diversas disposiciones que se estaban adoptando en la región para aportar soluciones al problema de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, aprobó el 8 de diciembre de 1988 la resolución 43/118 que, entre otras cosas, dice:

“La Asamblea General,

Gravemente preocupada por la situación actual en la región centroamericana, los flujos de refugiados hacia países vecinos y de fuera de la región, y la repercusión de esos flujos de refugiados en el desarrollo socioeconómico de la zona,

Consciente de la necesidad de atender el problema de los refugiados de Centroamérica que han encontrado asilo en algunos países centroamericanos, incluidos Belice y México, y deseosa de contribuir a la búsqueda de soluciones duraderas que beneficien a los países y comunidades de asilo y origen,

Tomando en cuenta que, conforme a lo referido en el punto 8 del acuerdo concertado en la reunión en la cumbre, Esquipulas II, los países centroamericanos se comprometieron a tratar con urgencia el problema de los refugiados incluidas la repatriación y reubicación de los mismos mediante procesos bilaterales y multilaterales,

...

Destacando que el objetivo general de la Conferencia es examinar necesidades de los refugiados centroamericanos y propuestas concretas encaminadas a encontrar soluciones prácticas a sus problemas, como contribución a la paz en la región,

...

Reconociendo que la tarea de buscar soluciones va más allá de las actividades de emergencia y se vincula con aspectos que atañen al desarrollo de la región y asistencia a las poblaciones desplazadas en los países de origen y de asilo que se encuentran directamente afectados por la presencia masiva de refugiados,

Destacando que, entre las posibles soluciones, la repatriación voluntaria es la solución más adecuada para resolver los problemas ocasionados por la presencia masiva de refugiados en los Países y Comunidades de asilo,

...

1. Acoge con beneplácito la decisión adoptada por los países integrantes del Comité Preparatorio de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos de convocar la Conferencia en la Ciudad de Guatemala, en mayo de 1989;
2. Apoya el compromiso asumido por los países representados en el Comité Preparatorio de continuar haciendo frente a los problemas que atañen a los refugiados y su repatriación voluntaria, así como de ocuparse de los trabajos preparatorios de la Conferencia y la Conferencia misma, sobre bases puramente humanitarias y apolíticas;
3. Acoge con beneplácito las decisiones de apoyo a la Conferencia adoptadas por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su 18º período de sesiones, y por

el Comité Ejecutivo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en su 39º período de sesiones;

4. Insta a que, en el contexto de la Conferencia, se examine tanto la problemática de las personas desplazadas como los efectos de la presencia masiva de refugiados en países de asilo, así como las soluciones que los países afectados consideren aplicables;
6. Exhorta a todos los Estados Miembros, a los órganos, los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como a las organizaciones regionales y subregionales, intergubernamentales y no gubernamentales vinculadas con la tarea humanitaria en favor de los refugiados centroamericanos, a que participen en la Conferencia y proporcionen todos los recursos, cooperación y apoyo que sean necesarios para su preparación, celebración y seguimiento;
7. Hace un llamamiento a la comunidad internacional para que incremente su asistencia a los países de asilo y de origen de los refugiados centroamericanos, a fin de fortalecer su capacidad de proporcionar los medios y servicios necesarios para la solución del problema de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas, en concordancia con los programas nacionales de desarrollo;
8. Pide al Secretario General que extienda una invitación a todos los Estados para que participen en la Conferencia y que adopte las medidas necesarias para asegurar su éxito;
9. Invita al Secretario General a que establezca la coordinación necesaria entre la Conferencia y la aplicación de la sección del Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, relativa a los refugiados, las personas desplazadas y los repatriados;
10. Pide al Secretario General que, en colaboración con el Alto Comisionado, informe al Consejo Económico y Social, en su segundo período ordinario de sesiones de 1989, y a la Asamblea General, en su cuadragésimo cuarto período de sesiones, sobre la aplicación de la presente resolución."

II. LABOR PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA

6. Las actividades preparatorias de la Conferencia se iniciaron poco después de la aprobación de la resolución 43/118 de la Asamblea General, en la cual ésta pedía al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados que organizara una Conferencia, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), así como los órganos, organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en coordinación con el Comité Preparatorio, teniendo presente el tercer punto del comunicado de San Salvador sobre los refugiados centroamericanos.
7. Se constituyeron dos órganos principales para preparar y organizar la Conferencia: i) el Comité Preparatorio, compuesto por representantes de los países signatarios del comunicado de San Salvador y de Belice, y encargado de elaborar directrices para la preparación y organización de la Conferencia; y ii) el Comité Organizador, integrado por representantes de la Secretaría, la OACNUR y el PNUD y responsable de velar por la ejecución de las medidas relativas a la organización de la Conferencia y de coordinar las funciones y las actividades de cada uno de los órganos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales para alcanzar los objetivos de la Conferencia. Tanto el Comité Preparatorio como el Comité

Organizador recibieron el apoyo de una secretaría de la Conferencia, que funcionó en el marco de la Dirección General de América Latina y el Caribe de la OACNUR, en la sede de la OACNUR en Ginebra.

8. La labor preparatoria de la Conferencia se efectuó en tres ámbitos principales: a) preparación de documentos de proyectos y programas, b) preparación de un Plan de Acción Concertado, y c) promoción y movilización de apoyo a la Conferencia.
9. La preparación de documentos de proyectos y programas tenía por finalidad abordar los problemas de los países interesados, así como las estrategias y políticas adoptadas para encontrar soluciones amplias. Estas propuestas, que figuraban en los documentos de la Conferencia CIREFCA/89/2 a 8, fueron preparadas por los gobiernos interesados con la cooperación y la asistencia de la OACNUR y el PNUD. En las propuestas también se presentaban esbozos y reseñas de proyectos destinados a abordar las necesidades observadas. Sobre esta base, se presentaron a la Conferencia un total de 32 proyectos, con un costo aproximado de 380 millones de dólares. Esta suma incluye 115 millones de dólares proporcionados por el Gobierno de Italia.
10. La preparación del Plan de Acción Coconcertado se basó en la investigación técnica y las propuestas de programas por países; en el Plan se establecían criterios y procedimientos para complementar las propuestas de la Conferencia, incluidas medidas de coordinación para la presentación detallada de proyectos y soluciones en favor de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región.
11. En el marco de las actividades generales de promoción y de movilización de apoyo para la Conferencia, se celebraron una serie de reuniones en Nueva York y Ginebra con grupos interesados de países, así como con representantes del sistema de las Naciones Unidas, órganos intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, algunos miembros del Comité Organizador y de funcionarios la Secretaría visitaron las capitales de distintos países y organizaciones de Europa y América del Norte que eran donantes habituales o posibles.
12. Las actividades de promoción en apoyo de la Conferencia se reforzaron con un programa activo de información pública tanto en la región centroamericana como en la comunidad internacional en su conjunto. Equipos de periodistas visitaron los países interesados para reunir y difundir información sobre la situación de los grupos afectados y sobre los propósitos de la Conferencia. Además de los materiales impresos, incluidas carpetas de prensa, se utilizaron eficazmente los medios visuales, carteles, películas y exposiciones que se prepararon y se proporcionaron a los medios de comunicación nacionales e internacionales. También se produjeron y se difundieron por los medios de comunicación artículos y programas radiofónicos especiales.
13. Otra importante actividad para movilizar la atención y el apoyo a la Conferencia se realizó en cooperación con organizaciones no gubernamentales. Se celebraron consultas para determinar la participación eficaz de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

III. ACTUACIONES DE LA CONFERENCIA

A. Participación

14. En cumplimiento del párrafo 7 de la resolución 43/118 de la Asamblea General, el Secretario General extendió una invitación a todos los Estados para que participasen en la Conferencia. También se invitó a los órganos, organizaciones y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a participar en la Conferencia en calidad de observadores.
15. La Conferencia se celebró en la Ciudad de Guatemala del 29 al 31 de mayo de 1989.
16. Participaron en la Conferencia los siguientes 52 Estados, así como la Santa sede:

Afganistán
Alemania, República Federal de Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Belice
Bolivia
Brasil
Canadá
Colombia
Cosa Rica
Cuba
Chile
Dinamarca
Ecuador
Egipto
El Salvador
España
Estados Unidos de América
Filipinas
Finlandia
Francia
Grecia
Guatemala
Haití
Honduras
Israel
Italia
Jamahiriya Árabe Libia
Jamaica
Japón
México
Nicaragua
Noruega
Nueva Zelanda
Países Bajos
Pakistán

Panamá
Perú
Portugal
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
República de Corea
República Dominicana
Sudán
Suecia
Suiza
Swazilandia
Tailandia
Uruguay
Venezuela
Zambia

Además, asistieron a la Conferencia en calidad de observadores los siguientes Estados:

República Democrática Alemana
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

17. Asistieron a la Conferencia en calidad de observadores las 15 organizaciones y programas siguientes del sistema de las Naciones Unidas:

Banco Mundial
Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
Comisión Económica para América Latina y el Caribe
Fondo de Población de las Naciones Unidas
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Organización Internacional del Trabajo
Organización Mundial de la Salud
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Programa Mundial de Alimentos

18. Asistieron además a la Conferencia otras seis organizaciones intergubernamentales:

Banco Interamericano de Desarrollo
Comité Intergubernamental para las Migraciones
Comunidad Europea
Organización de los Estados Americanos
Secretaría de Integración Económica Centroamericana
Sistema Económico Latinoamericano

19. Asimismo, asistieron a la Conferencia en calidad de observadoras 63 organizaciones no gubernamentales.

B. Elección de la Mesa

20. El Sr. Mario Palencia Lainfiesta, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, fue elegido por aclamación Presidente de la Conferencia.
21. A propuesta del recién elegido Presidente, la Conferencia eligió Vicepresidentes, también por aclamación, a las personas siguientes: Sr. Abdalla Ahmed El Hardallo (Sudán). Sr. Fernando Valenzuela (España) y Sra. Chanria Veerasa (Tailandia).

C. Programa

22. A continuación figura el programa aprobado por la Conferencia:

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección del Presidente
3. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa
 - b) Elección de los Vicepresidentes
 - c) Organización de los trabajos
4. Situación de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos:
 - a) Diagnósticos de la situación por país
 - b) Estrategias y proyectosProtección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en el marco del desarrollo
6. Apoyo, cooperación y solidaridad internacionales con los países afectados: mecanismos de promoción y seguimiento
7. Aprobación del plan de acción y otros documentos finales

D. Documentación

23. La Conferencia tuvo ante sí los documentos siguientes:

- CIREFCA/89/1 - Programa provisional
- CIREFCA/89/2 - Documento de la República de Honduras - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/3 - Documento de Guatemala - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/4 - Documento de Guatemala - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/5 - Documento de Guatemala - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/6 - Documento de El Salvador - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/7 - Documento de Belice - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/8 - Documento de Costa Rica - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/9 - Documento de Nicaragua - Diagnóstico, estrategia y propuestas de proyecto
- CIREFCA/89/10 - Principios y criterios para la protección y asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina

CIREFCA/89/11 - Informe a la Conferencia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

CIREFCA/89/12 - Personas desplazadas, refugiados y repatriados en el contexto del desarrollo económico y social de Centroamérica - Documento presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

CIREFCA/89/13 - Organización de los trabajos de la Conferencia Proyecto de declaración y Plan de Acción Concertado en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos (Texto aprobado por el Comité Preparatorio)

E. Organización de los trabajos

24. La Conferencia decidió establecer un grupo de trabajo para preparar una declaración y un plan de acción concertado de la Conferencia a partir del texto aprobado en el Comité Preparatorio y los comentarios y sugerencias formulados al respecto: dicho grupo estaría abierto a todos los Estados participantes.
25. A propuesta del Presidente, la Conferencia eligió Presidente del Grupo de Trabajo a uno de sus Vicepresidentes, el Sr. Fernando Valenzuela, Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional.
26. Se celebraron reuniones de información técnica con los países interesados para examinar país por país las propuestas de programa presentadas a la Conferencia.

F. Declaraciones inaugurales

1. Declaración del Presidente de Guatemala

27. El Sr. Marco Vinicio Cerezo Arévalo, Presidente de la República de Guatemala, inauguró la Conferencia. Declaró que el pueblo de Guatemala estaba decidido a establecer instituciones democráticas vigorosas. Dijo que las luchas y conflictos internos de los últimos años habían obligado a muchos guatemaltecos a abandonar sus hogares y a buscar refugio en el extranjero. No obstante, con el proceso democrático en curso se había iniciado una nueva era en Guatemala, país que estaba decidido a dar satisfacción a las necesidades y expectativas de la comunidad nacional entera.
28. El Presidente dijo que esta nueva orientación adoptada por Guatemala no estaba exenta de obstáculos y peligros. Señaló que la transición hacia instituciones totalmente democráticas y la construcción de una sociedad justa constituían un proceso ininterrumpido y en marcha. En particular, estos objetivos no se lograrían mientras algunos sectores de la población guatemalteca siguieran viéndose obligados a abandonar su patria a consecuencia de la violencia, la discordia y la intolerancia. Al mismo tiempo, el proceso estaría incompleto mientras hubiera grupos armados que siguieran librándose a la violencia y la destrucción en el campo.
29. El Presidente declaró que las orientaciones que se seguían en Guatemala a escala nacional tenían un corolario en el escenario internacional. Dijo que, como no era conveniente ni realista esforzarse por lograr una isla de democracia en medio de una región en conflicto, la política de Guatemala consistía en promover instituciones democráticas similares en otras partes de la región centroamericana, con el fin de lograr la paz y la prosperidad para todos.

30. El Presidente dijo que esto había inspirado la propuesta de erigir un parlamento centroamericano elegido por el sufragio directo de los pueblos de Centroamérica. Estas medidas institucionales, unidas a una política de reconciliación nacional encaminada a promover el regreso de los exiliados y refugiados guatemaltecos a su país y a su lugar de origen, garantizarían el futuro de la democracia en el país.
31. El Presidente dijo que la hospitalidad brindada por Guatemala a la Conferencia era un signo modesto de buena voluntad del pueblo de Guatemala en su búsqueda de la paz, la reconciliación nacional y el desarrollo económico. La Conferencia era también una contribución valiosa de la comunidad internacional a los esfuerzos de los países de la región por alcanzar la paz.
32. El Presidente indicó que la Conferencia no debía verse sólo como un gesto de solidaridad con los pueblos de Centroamérica, sino también como un foro práctico para comunicarse e intercambiar ideas y experiencias que pudieran ayudar a llevar adelante los distintos procesos conducentes a la paz, la democracia y la prosperidad en la región.

2. Declaración del Secretario General de las Naciones Unidas

33. El Secretario General declaró (A/44/311) que la Conferencia reflejaba la preocupación que suscitaban centenares de miles de refugiados y desplazados que habían sido víctimas inocentes de los conflictos de Centroamérica. La magnitud del problema de los refugiados en la región daba testimonio de la crisis política y social que lo había generado. El Secretario General rindió homenaje a la OACNUR por su labor en los últimos 10 años en favor de los refugiados centroamericanos, por su valeroso esfuerzo que había redundado efectivamente en beneficio de la paz.

Recordó también que la Conferencia había surgido de la visión de los Estados signatarios del Acuerdo Esquipulas II, así como de México y Belice, que reconocieron la gravedad de esta situación y la necesidad de solucionarla con urgencia.

34. Aunque la Conferencia tenía que realizarse dentro de un marco político y humanitario, el Secretario General pidió que se le permitiera referirse a la situación en que se encontraba el proceso de paz centroamericano. Pese a las esperanzas que había suscitado la firma del Acuerdo Esquipulas y aunque se habían logrado algunos avances importantes, los resultados en general no habían estado a la altura de las expectativas. El principal problema que había surgido en la ejecución de Esquipulas II se derivaba del hecho de que no todas las partes en el conflicto eran partes en el Acuerdo y de que no se habían previsto mecanismos para incorporar a esas partes al proceso de pacificación.
35. Pese a los vaticinios sombríos sobre el destino del plan de paz, los Presidentes de los cinco países centroamericanos, reunidos en Costa del Sol en el mes de febrero, habían convenido en una declaración conjunta que apuntaba en forma práctica hacia la realización de los compromisos de Esquipulas II. La Declaración Conjunta encomendaba tres tareas muy concretas a las Naciones Unidas: la conformación de un mecanismo para la verificación del cumplimiento de los compromisos relativos a la seguridad; la labor de constatar la pureza del proceso electoral en Nicaragua; y el suministro de asistencia en la ejecución de un plan conjunto para la desmovilización y la repatriación o relocalización voluntarias de los miembros de la resistencia nicaragüense que se encontraban en Honduras.

36. El Secretario General, a la vez que manifestó su preocupación y frustración por la falta de progresos desde la firma de la Declaración, señaló que, mientras la Organización había preparado un marco de operaciones para un posible mecanismo de verificación, aún no había sido posible dar curso a la solicitud de que procediera a la verificación. Entretanto se estaba estudiando con esmero el encargo de supervisar las elecciones en Nicaragua, aunque hasta la fecha las Naciones Unidas sólo habían realizado tareas de este tipo en el contexto del proceso de descolonización. En cuanto a la tarea muy delicada de la desmovilización, el Secretario General señaló que todavía no existía ningún plan conjunto aprobado por los cinco Gobiernos. Esta situación era motivo de inquietud, dada la importancia fundamental del plan conjunto y su sincronización con los demás componentes de la Declaración.
37. Al pasar revista al estado actual del proceso, el Secretario General dijo que no podía dejar de expresar su profunda preocupación. Si bien la Conferencia iba a tratar uno de los fenómenos humanos más desgarradores que fluían de la turbulencia que afectaba a América Central y debía preservarse a toda costa su carácter apolítico, era imprescindible quebrar el cuadro repetido de grandes expectativas y profundas decepciones con objeto de reencarrilar el proceso de paz. La Conferencia, nacida de imperativos humanitarios, podría tener una trascendencia muy grande y constituir un hito en el difícil camino hacia la paz en la región.

G. Declaraciones inauerales en la sesión plenaria

1. Declaración del Presidente de la Conferencia

38. El Presidente de la Conferencia declaró que la razón principal para celebrar la Conferencia había sido la preocupación de la comunidad internacional por la difícil situación de centenares de miles de refugiados y desplazados centroamericanos cuyos sufrimientos eran una de las consecuencias más dramáticas de la crisis de la región.
39. El Presidente, recordando que esta preocupación se había expresado en los acuerdos Esquipulas II y de Costa del Sol, señaló que deberían buscarse soluciones en el contexto de las condiciones existentes en la región, con la debida consideración de los principios humanitarios de la paz, la libertad y el respeto de los derechos humanos y la democracia, así como de la necesidad de desarrollo económico y de condiciones de vida aceptables que tienen las poblaciones afectadas. Los refugiados y las personas desplazadas constituían grupos importantes en la categoría de los pobres y los desposeídos. Por eso era también imprescindible concebir soluciones para aliviar sus sufrimientos en el contexto de los programas regionales y nacionales.
40. En sus conclusiones, el Presidente señaló a la atención de los participantes las normas básicas que debían cumplirse en el proceso de solución de problemas de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en Centroamérica. Entre ellas figuraban las condiciones para la repatriación voluntaria y de la integración de los grupos respectivos en sus comunidades nacionales, así como las medidas económicas y sociales que permitieran establecer condiciones de vida aceptables para las poblaciones afectadas.
41. En su declaración, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados dijo que la fuerza que había impulsado la Conferencia era la claridad cada vez mayor con que se

percibía en la región la necesidad de hallar una solución a los problemas de los refugiados y la convicción de que ese proceso podía contribuir a los esfuerzos en curso para lograr la paz.

42. El propósito de la Conferencia era analizar la situación de varios miles de víctimas de la violencia y de los conflictos de la región centroamericana y buscar soluciones colectivas que pusieran fin a sus sufrimientos.
43. El Alto Comisionado señaló que los refugiados de hoy no eran meramente personas que se habían visto obligadas a abandonar su país de origen debido a persecución, como se establecía en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951^a, sino que entre ellos se contaban víctimas de guerras, conflictos, violaciones de los derechos humanos y conmociones sociales. Todos esos grupos, cuyo número ascendía a varios miles en Centroamérica, tenían derecho a protección y asistencia. Afortunadamente, la respuesta a este nuevo fenómeno había sido la generosa acogida brindada a los refugiados por los pueblos y Gobiernos de los siete países afectados, basada en una tradición de asilo que tenía profundas raíces en América Latina. Esta tradición venía ilustrada por la concertación en 1889 del Tratado de Derecho Penal Internacional de Montevideo, en el cual, por vez primera, se codificó el concepto de asilo. Esta tradición había sido reafirmada nuevamente en el último decenio en las recomendaciones de la Declaración de Cartagena de 1984, y seguía reflejándose en la práctica de los Estados en el trato de los refugiados, en particular en la concesión de asilo y el respeto del principio de no devolución.
44. El Alto Comisionado destacó que no sólo los refugiados, que eran las víctimas directas de la violencia, experimentaban las dificultades vinculadas con el exilio. Las comunidades de asilo, por su generosidad, a menudo compartían las aflicciones de los refugiados. En Centroamérica, esta situación dolorosa se agravaba por el hecho de que la mayoría de los refugiados procedían de zonas rurales y se habían visto obligados a abandonar sus hogares en zonas económicamente deprimidas para buscar resguardo en zonas fronterizas lejanas e igualmente pobres.

Por esto, además de las dificultades económicas habituales, las comunidades de asilo sufrían las consecuencias de la presión ejercida por los refugiados sobre sus recursos naturales, su infraestructura social y sus servicios.

45. El Alto Comisionado señaló que pese a este panorama general sombrío, había motivos de optimismo, como atestiguaban algunas iniciativas de solución adoptadas en otras partes del mundo, especialmente en el África meridional, donde la Conferencia Internacional sobre la difícil situación de los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en el África meridional, celebrada en Oslo en agosto de 1988, había dado nuevo impulso a la búsqueda de soluciones en aquella región. El Alto Comisionado se refirió a distintos esfuerzos desplegados por los gobiernos a favor de los refugiados en la región centroamericana, entre los que figuraban las medidas para integrar a los refugiados en Belice, las actividades para facilitar la integración de los refugiados en el mercado de trabajo en Costa Rica, la asistencia a los campamentos y asentamientos de refugiados en Honduras, las medidas para reintegrar a los repatriados en sus comunidades de origen en El Salvador, Guatemala y Nicaragua, y las soluciones para la autosuficiencia de los refugiados en el sudeste de México.
46. El Alto Comisionado declaró que, a juzgar por los datos, estas acciones positivas habían resultado no obstante insuficientes, y había motivos para proseguir la búsqueda de soluciones

^a Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 606, N° 8791, pág. 267.

en el contexto de la Conferencia. Además. Al considerar posibles soluciones para la región, era preciso tener presente el vínculo entre la paz y el desarrollo económico, tal como se reflejaba en los complejos procesos que tenían lugar en Centroamérica. Por estas razones, el Alto Comisionado propuso que la Conferencia adoptara un enfoque triple, basado en los siguientes puntos:

- a) El enfoque humanitario que propugnaban la OACNUR y los gobiernos respecto del suministro de asilo y asistencia a los refugiados y las poblaciones afectadas;
 - b) La necesaria vinculación entre los objetivos de la asistencia humanitaria y los del desarrollo económico en favor de las poblaciones afectadas;
 - c) La orientación de las medidas mencionadas como elemento del proceso de restablecimiento de la paz en la región y como aporte a éste.
47. El Alto Comisionado destacó que los desafíos de este nuevo enfoque requerían una colaboración mayor y eficiente entre la OACNUR, el PNUD y todos los demás organismos e instituciones dotados de la capacidad necesaria para llevar a cabo las tareas técnicas previstas por la Conferencia.
2. Declaración del Director de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
48. El Director de la Dirección Regional de América Latina y el Caribe del PNUD recordó que la Asamblea General había acogido con satisfacción la iniciativa de los gobiernos de la región de organizar la Conferencia.
49. Dijo que por esta razón el PNUD había colaborado estrechamente con la OACNUR y con la Oficina del Secretario General en el Comité Preparatorio de esta Conferencia desde su creación, con objeto de proporcionar el apoyo necesario a los Gobiernos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México y Nicaragua.
50. El Director recordó también que el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica había nacido cuando la comunidad internacional tomó conciencia de la vinculación que existía entre la paz y el desarrollo, como se reflejaba en el Acuerdo Esquipulas II y en las medidas anteriores encaminadas a lograr una paz duradera en la región centroamericana.
51. El Director explicó que el Plan Especial entrañaba la movilización y la canalización hacia la región de inversiones por la suma de 4.300 millones de dólares para satisfacer una amplia gama de necesidades, entre las que figuraban medidas de urgencia, el servicio de la deuda externa y la reactivación de los sectores económicos y sociales.
52. El Director añadió que se había logrado que el Plan, que ya estaba en plena aplicación, recibiera la cooperación de instituciones financieras y económicas internacionales, así como la de importantes países donantes. El lugar destacado que se había asignado a la dura situación de las personas desarraigadas reflejaba no sólo la magnitud de esos grupos, que según se estimaban constituían entre el 7% y el 10% de la población de Centroamérica, sino también la hipótesis básica de que la satisfacción de las necesidades de esas poblaciones era un elemento indispensable para consolidar la paz en la región.

53. El Director indicó que, si bien la comunidad internacional demostraba interés en los refugiados como grupo, se prestaba mucho menos atención a las personas desplazadas en el interior de sus países. Al mismo tiempo, las condiciones del desplazamiento tendían habitualmente a acentuar la gravedad de una situación de extrema pobreza. La fuerte vinculación entre las causas y las condiciones del desplazamiento y los problemas y obstáculos al desarrollo comunes a ambas situaciones habían hecho que el PNDD cobrara mayor conciencia de la importancia de prestar asistencia a las personas desplazadas y repatriadas.
54. Aunque los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas se presentaban como grupos distintos dentro de la categoría única de las poblaciones afectadas por la pobreza, era evidente que todos ellos requerían soluciones comunes encaminadas a aliviar sus graves padecimientos mediante programas y actividades de desarrollo sostenido. El Director indicó que esta realidad se había reconocido en la función que la Asamblea General había asignado al PNUD en la ejecución del capítulo del Plan Especial de Cooperación Económica relativo a esas categorías.
55. El Director explicó que la base para cumplir esa responsabilidad quedaba realizada por la función general de coordinación de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas que correspondía al PNUD, como había demostrado claramente la experiencia del proceso PRODERE recientemente iniciado en El Salvador, que consistía en un enfoque multisectorial del desarrollo para satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones interesadas. En el marco de ese programa, se había dedicado una suma total de 115 millones de dólares para proporcionar prestaciones directas e indirectas a unas 385.000 personas en los países de Centroamérica y Belice. Se preveía que el programa, que había de ejecutarse en tres años con la coordinación del PNUD y con la participación de los organismos especializados del sistema (particularmente la OACNUR, la OIT y la OMS) abarcaría ámbitos como la organización de la comunidad, la ayuda alimentaria, el fomento de las actividades económicas, social, la mejora de la infraestructura económica y la ayuda especial a grupos vulnerables y el suministro de servicios de salud, asistencia jurídica y protección ambiental.
56. El PNUD continuaría evaluando los efectos de la presencia de las personas desplazadas en el medio socioeconómico y mantendría su apoyo a los países, de tal manera que, con la ayuda de esta información adicional, los países afectados pudieran formular una estrategia que complementara los esfuerzos iniciales reflejados en el plan de acción presentado a la Conferencia.
57. Esta información adicional, junto con los estudios de diagnóstico y la formulación de las estrategias nacionales, eran el comienzo de un proceso encaminado a encontrar soluciones a los problemas causados por el desplazamiento de poblaciones en el marco de un desarrollo socioeconómico sostenido de la subregión.
58. Para concluir, el Director declaró que cabía esperar que los Conceptos y los métodos de la Conferencia se basaran en un enfoque integrado.

H. Debate general

59. En el curso del debate, hicieron uso de la palabra los representantes de los siguientes 32 Estados: Afganistán, Alemania, República Federal de Argentina, Australia, Austria, Belice,

Bolivia, Brasil, Canadá, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Suecia, Suiza, Venezuela y Zambia. También pronunció una declaración el representante de la Santa Sede.

60. Formularon declaraciones en la Conferencia los representantes de las siguientes nueve entidades del sistema de las Naciones Unidas: el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Alimentos.
61. También hicieron declaraciones en la Conferencia las cinco organizaciones siguientes: el Centro Latinoamericano de Demografía, el Comité Intergubernamental para las Migraciones, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Comunidad Económica Europea y el Consejo Internacional de Entidades Benéficas.
62. En el curso de sus declaraciones, los representantes de varios gobiernos expresaron su apoyo a los esfuerzos por encontrar soluciones pacíficas a las crisis de Centroamérica y, en particular, su renovada disposición a encontrar soluciones permanentes para los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en la región. A este respecto, varios representantes subrayaron la importancia de que se observaran los principios de protección internacional, sobre todo los que se referían a la repatriación voluntaria de los refugiados. En cuanto a las medidas de asistencia material, muchos oradores acogieron complacidos la complementariedad en aumento entre la asistencia humanitaria y los programas y objetivos orientados hacia el desarrollo de los países interesados, de alcance más amplio. También se hicieron declaraciones en apoyo de los esfuerzos para revitalizar y mejorar las economías de la región con el fin de reforzar el programa de paz, el cual, a su vez, podía preparar el camino para el regreso y la reintegración de los refugiados y de las poblaciones desplazadas.
63. Varios gobiernos anunciaron su apoyo en principio a los proyectos presentados en la Conferencia y su disposición a hacer aportes financieros para su ejecución.

Muchos oradores exhortaron a que se actuara con gran flexibilidad en los procedimientos para canalizar fondos destinados a hacer frente a las necesidades observadas en la Conferencia, ya fuera por medios bilaterales o por medios multilaterales, e instaron también a que se establecieran mecanismos eficaces de coordinación y supervisión para lograr que la asistencia internacional tuviera el mayor efecto posible.

IV. ADOPCION DE LA DECLARACION Y EL PLAN DE ACCION CONCERTADO

64. En la quinta sesión plenaria, el Presidente presentó el proyecto de Declaración y Plan de Acción Concertado en favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Latinoamericanos (CIREFCA/89/13), que, señaló, era el resultado de prolongadas consultas celebradas por el Grupo de Trabajo de la Conferencia.

65. La Conferencia adoptó la Declaración y el Plan de Acción Concertado por aclamación (véase anexo).

V. DECLARACIONES FINALES

A. Declaración del Alto Comisionado

66. El Alto Comisionado expresó su satisfacción por la atmósfera extremadamente constructiva en que se habían llevado a cabo las deliberaciones de la Conferencia y por las alentadoras conclusiones a que ésta había llegado, en particular la adopción de la Declaración y el Plan de Acción Concertado. Afirmó que la OACNUR seguiría trabajando en pro de los objetivos de la Conferencia junto con los gobiernos de los países afectados, los donantes, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales. Dijo que el rápido consenso logrado en la Conferencia sobre las disposiciones iniciales para la aplicación del Plan de Acción constituía un signo claro de la determinación de llevar a buen término la labor de la Conferencia.

B. Declaración del Presidente de la Conferencia

67. En su declaración final, el Presidente de la Conferencia rindió homenaje a la voluntad colectiva de los participantes de encontrar soluciones permanentes al problema de los refugiados y las personas desplazadas en Centroamérica. Dijo que confiaba en que se desplegarían esfuerzos para acelerar la aplicación de las medidas propuestas por la Conferencia, en particular la Declaración y el Plan de Acción Concertados recientemente aprobados.
68. El Presidente añadió que tenía la firme convicción de que la aplicación de estas medidas no sólo mitigaría los sufrimientos de cientos de miles de centroamericanos, sino que también sería un paso constructivo en el proceso de paz que tenía lugar en la región. Señaló que, por todas esas razones, era necesario garantizar que las partes interesadas cumplieran las responsabilidades estipuladas en las disposiciones complementarias de la Conferencia, y que sus objetivos se materializaran.

Anexo

**DECLARACION Y PLAN DE ACCION CONCERTADO EN FAVOR DE LOS
REFUGIADOS.**

REPATRIADOS Y DESPLAZADOS CENTROAMERICANOS

1. DECLARACION

Los Gobiernos de los Estados representados en la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos, celebrada en la Ciudad de Guatemala del 29 al 31 de mayo de 1989,

Teniendo presente la trascendencia del Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica ^a, suscrito por los cinco Presidentes centroamericanos en la Ciudad de Guatemala, el 1 de agosto de 1987, y en especial el contenido de su numeral 8,

Recordando el Comunicado de San Salvador sobre los Refugiados Centroamericanos, de 9 de septiembre de 1988 ^b, la resolución 43/118 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 8 de diciembre de 1988, titulada "Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos", y la resolución de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos titulada "Los refugiados centroamericanos y los esfuerzos para la solución de sus problemas", de 19 de noviembre de 1988 ^c,

Teniendo plenamente en cuenta la Declaración Conjunta de los Presidentes Centroamericanos suscrita en el Departamento de La Paz (El Salvador), el 14 de febrero de 1989, en la que ofrecen su decidido apoyo a la Conferencia,

Tomando nota de otras manifestaciones de apoyo recibidas, en particular por parte de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países centroamericanos, del Grupo de Contadora y de la Comunidad Económica Europea en ía Declaración Política y en el Comunicado Económico Conjunto de la Reunión San José, celebrada en San Pedro Sula (Honduras), los días 27 y 28 de febrero de 1989,

Reconociendo la importancia que tiene, dentro del esfuerzo global de las Naciones Unidas en favor de la región, el Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica ^d, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 421231 de 12 de mayo de 1988, cuyo capítulo sobre refugiados y desplazados, deberá ser complementario en la puesta en marcha del Plan de Acción de la Conferencia,

Teniendo presente que el esfuerzo concertado en favor de las soluciones duraderas a los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados requiere el apoyo, cooperación y coordinación de Los gobiernos afectados e interesados, y de las diferentes organizaciones internacionales involucradas, en particular de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

^a A/42/52-S/19085.

^b A/C.3/43/6, anexo.

^c OAS/Ser. P-AG/doc. 2370/88/Rev. 1.

^d A/42/949, anexo.

Constatando que, desde el inicio de los conflictos en la región, más de un cuarto de millón de centroamericanos han salido de sus países de origen y han recibido protección y asistencia como refugiados en los países vecinos, especialmente a través de la encomiable labor desempeñada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados,

Constatando asimismo que la crisis centroamericana no solamente ha causado el éxodo de refugiados que han sido identificados, reconocidos y asistidos como tales, sino que también ha generado el desplazamiento tanto interno como externo de un número de personas considerablemente mayor al de los refugiados y que requieren igualmente de atención,

Preocupados por el intenso sufrimiento humano causado por este desarraigo masivo de poblaciones, que ha tenido por añadidura un impacto negativo en las poblaciones que los acogen y en los servicios y recursos naturales, entre otros, de que disponen en los países por los que transitan,

Declaran lo siguiente:

1. Expresen su viva preocupación por la existencia de cientos de miles de refugiados y desplazados centroamericanos, cuyo sufrimiento constituye una de las más dolorosas consecuencias de la crisis en la región y un drama humano que es imperativo atender;
2. Destacan la encomiable actitud humanitaria y apolítica de los países que, con la ayuda de la comunidad internacional, y especialmente la de los países cooperantes, ha brindado oportuna protección y asistencia a las personas afectadas;
3. Reafirman su compromiso de favorecer el retorno voluntario de los refugiados y otras personas desplazadas por la crisis, en condiciones de seguridad y dignidad personal, que les permita reanudar una vida normal;
4. Confirman igualmente que la asistencia internacional se otorga con las mismas bases humanitarias y estrictamente apolíticas;
5. Reafirman asimismo la importancia que tiene para los países de la región la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados^e y su Protocolo de 1967^f, y, para los países que son parte, los instrumentos regionales en materia de asilo y derechos humanos, en el marco de la generosa tradición latinoamericana de asilo;
6. Reiteran su compromiso de respetar y promover los principios fundamentales de protección de refugiados y los demás principios que atañen al respeto de los derechos inherentes a la persona humana;
7. Reiteran la importancia del principio según el cual los refugiados tienen el deber de respetar y cumplir con la legislación del país de asilo, incluyendo las disposiciones legales para el mantenimiento del orden público;
8. Confirman la obligación de los refugiados de abstenerse de realizar actividades susceptibles de afectar el carácter estrictamente civil y humanitario de los campamentos y asentamientos, así como cualquier acción incompatible con el proceso de pacificación regional.

^e United Nations, Treaty Series, N° 2545, vol. 189, pág. 137.

^f Ibid., N° 8791, vol. 606, pág. 267.

9. Toman nota de la contribución que para los países de la región tiene la Declaración de Cartagena sobre los refugiados ^g, que amplía los principios y criterios pertinentes para la protección y asistencia a los refugiados en la región y sirve de guía y orientación para esos Estados;
10. Toman nota también de la importancia para los países de la región del documento sobre Principios y Criterios para la Protección y Asistencia de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina ^h, que puede constituir una fuente de información y orientación para todos los Estados interesados;
11. Notan con satisfacción la voluntad de los Estados afectados de incluir de manera prioritaria las propuestas de solución para refugiados, repatriados y desplazados, presentadas a la Conferencia en el marco de sus programas nacionales de desarrollo;
12. Reconocen que la inclusión de las soluciones específicas a los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados, dentro del marco de la estrategia de desarrollo económico y social, propiciará el éxito del Plan de Acción;
13. Confirman que además del compromiso formal y prioritario con respecto a los refugiados y repatriados, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes y los principios fundamentales de la protección internacional, la comunidad internacional está dispuesta, en virtud de los principios de humanidad y de solidaridad, a contribuir a las soluciones en favor de las personas desplazadas;
14. Subrayan la importancia de que las mencionadas propuestas den con prioridad la debida atención a las necesidades particulares de la mujer y el niño refugiados;
15. Reconocen el papel crucial que desempeñan las comisiones tripartitas, integradas por representantes del país de asilo, del país de origen y del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en facilitar y promover la repatriación voluntaria de los refugiados;
16. Confirman la necesidad de que el tratamiento y las soluciones en favor de los refugiados, repatriados y desplazados se desarrollen sobre bases estrictamente humanitarias, con el concurso y respeto de todas las partes involucradas, reflejados en el compromiso formal contenido en el Comunicado de San Salvador de 9 de septiembre de 1988;
17. Reconocen la positiva contribución que han brindado organizaciones no gubernamentales en materia de asistencia a las poblaciones afectadas y las exhortan a que incrementen sus esfuerzos en favor de éstas, en el marco establecido por los gobiernos correspondientes;
18. Subrayan la importancia de varios proyectos actuales acerca de refugiados, repatriados y desplazados que se realizan en los países afectados, incluidos, entre otros, los esfuerzos constantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Comité Internacional de la Cruz Roja, así como de las organizaciones no gubernamentales; los programas de asistencia bilateral de los

^g OAS/Ser. L/V/II.66, doc. 10, rev. 1, págs. 190 a 193.

^h CIREFCA/89/9.

países cooperantes: y, de conformidad con el Plan Especial de Cooperación Económica para América Central, el Programa en favor de los Desplazados, Refugiados y Repatriados;

19. Exprresan su profundo reconocimiento al Secretario General de las Naciones Unidas por su valioso apoyo en la preparación de la Conferencia;
20. Reconocen la importante contribución de los organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales a la preparación de la Conferencia;
21. Destacan la encomiable colaboración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con los gobiernos de los países afectados en las diversas fases de la preparación de la Conferencia y, en particular, en la elaboración de las propuestas de solución en beneficio de las poblaciones afectadas;
22. Reconocen que las soluciones a los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados forman parte integrante de los esfuerzos de paz, de democratización y de desarrollo que se realizan en la región;

Y, por lo tanto:

23. Aprueban, de conformidad con el principio fundamental de solidaridad internacional, las orientaciones del Plan de Acción Concertado en Favor de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos, que figura a continuación, apoyan sus principios y objetivos, lo consideran un marco inicial prometedor para actividades futuras y, por tanto, reafirman así su compromiso de contribuir al logro de una Paz firme y duradera en Centroamérica;
24. Deciden examinar con espíritu favorable los proyectos presentados a la Conferencia por los países afectados y explorar todas las fuentes posibles para lograr su financiamiento;
25. Recomiendan que la comunidad internacional otorgue mayor atención y apoyo a la problemática de los desplazados y que para tal efecto, el Secretario General de las Naciones Unidas asigne, después de consultas con los Estados Miembros, las responsabilidades correspondientes;
26. Toman nota de la decisión de los países afectados de difundir el documento sobre Principios y Criterios para la Protección y Asistencia de los Refugiados, Repatriados y Desplazados Centroamericanos en América Latina para ser utilizado como fuente de información;
27. Toman nota con beneplácito de los mecanismos de promoción y seguimiento descritos en el Plan de Acción.

II. PLAN DE ACCION CONCERTADO EN PAVOR DE LOS REFUGIADOS.

REPATRIADOS Y DESPLAZADOS CENTROAMERICANOS

Introducción

1. El Comunicado de San Salvador del 9 de septiembre de 1988, mediante el cual se convoca a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. Establece la necesidad de que se formulen, sobre bases humanitarias y apolíticas, planes y programas de acción nacionales en favor de los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos para encontrar soluciones concretas a sus graves problemas.
2. Con este propósito, los gobiernos de los países afectados han elaborado. A nivel nacional, un diagnóstico pormenorizado del fenómeno de los desplazamientos masivos que han tenido lugar en la región, a partir de los cuales han preparado el presente Plan de Acción. En la primera parte, que contiene la estrategia, se describen los objetivos básicos, fundamentos y programas propuestos para alcanzar soluciones a los problemas de los refugiados, los repatriados y los desplazados centroamericanos. En la segunda parte se establecen los mecanismos de seguimiento y promoción del Plan de Acción.

Primera Parte

ESTRATEGIA

A. La situación actual

3. Durante los últimos 10 años, casi 2 millones de centroamericanos se han desplazado en la región como resultado de la crisis prevaleciente. En este mismo período, se han puesto en práctica numerosos programas de asistencia que han aliviado considerablemente la situación de las personas afectadas. En algunos casos, se han establecido soluciones duraderas; no obstante, para la mayoría de las poblaciones desarraigadas, se deben proponer alternativas viables y definitivas.
4. Forman parte de la población desarraigada, en primer lugar, un grupo particularmente vulnerable de casi 150.000 personas reconocidas y asistidas como refugiados. La gran mayoría de éstos han sido acogidos en Costa Rica (41.909), Honduras (37.000) y México (43.009), con menores aunque significativas cantidades en Belice, el Salvador, Guatemala y Nicaragua. Estas cantidades, sin embargo, no toman en cuenta a aquellas personas que, si bien responden a los criterios establecidos, no han solicitado su reconocimiento y asistencia como refugiados y se encuentran dispersos en prácticamente todos los países de la región.
5. A ellos se añade, en segundo lugar, otro grupo de personas, los repatriados, que necesitan igualmente asistencia para lograr soluciones duraderas. Se trata de personas que, habiendo sido refugiados con anterioridad, decidieron voluntariamente regresar a su país de origen. De acuerdo con las cifras proporcionadas por los gobiernos respectivos, existen en la región 13.500 guatemaltecos, 35 nicaragüenses y 13.000 salvadoreños.
6. El conflicto y la crisis han provocado igualmente el desplazamiento de un tercer grupo muy importante de personas que permanecen dentro de su propio país sin hogar y sin medios de subsistencia. Estos se denominan desplazados internos y, aunque se encuentran sujetos a la

jurisdicción y protección de las autoridades de sus propios países, requieren también de asistencia especial.

7. Además, entre la población afectada por la crisis, se encuentran fuera de su país otro grupo, que concita atención por su situación de desarraigo y por la carga adicional que puede significar a las comunidades donde se encuentra. Se trata de personas que con independencia de si su vida, seguridad o libertad haya sido amenazada o no por el conflicto, su subsistencia o la posibilidad de llevar a cabo una vida normal han sido imposibilitadas en razón de la crisis. Cuando estas personas se han visto, en consecuencia, compelidas a abandonar sus hogares y a albergarse en un país vecino, reciben la denominación, a efectos de este Plan de Acción, de desplazados externos, situación que merece, sin duda, un análisis jurídico y social más detenido.
8. Aunque la magnitud del desplazamiento es difícil de medir con exactitud, se considera que, excluyendo el número de refugiados asistidos, éste afecta a 1,8 millones de personas ubicadas en todos los países del área, ya sea porque se vieron obligados a cruzar una frontera internacional - dentro de quienes pueden incluirse refugiados que no han sido reconocidos como tales - o porque abandonaron sus hogares manteniéndose dentro de su propio país.

B. Objetivos básicos

9. Desde que empezó el éxodo de refugiados centroamericanos, los países afectados han respondido brindándoles asistencia de emergencia y otro tipo de asistencia básica, con miras a satisfacer sus necesidades inmediatas y, en algunos casos, a ser posible soluciones duraderas. Si bien se ha aliviado el sufrimiento humano y se han superado situaciones de emergencia, muchos refugiados viven aún en condiciones precarias. Uno de los objetivos de este Plan de Acción es buscar, en la medida de las posibilidades de los países afectados, soluciones duraderas para superar esta situación.
10. Se desprende de este objetivo fundamental el deber de respetar, en primer lugar, el derecho de los refugiados a regresar voluntariamente a su país de origen para reanudar una vida normal. Por consiguiente, se busca promover ante todo la repatriación voluntaria que constituye la solución por excelencia. Mientras no existan las condiciones para hacerla posible, el Plan de Acción se propone ayudar a los refugiados a desempeñar un papel más amplio y positivo en los países de recepción en espera de su repatriación voluntaria, favoreciendo - cuando las condiciones lo permitan - la apertura de los campamentos y su interacción con la comunidad. Se propone además buscar alternativas de solución para aquellos refugiados que se encuentran dispersos fuera de los campamentos. En casos excepcionales, cuando por motivos de protección algunos refugiados no pueden permanecer en su país de asilo, se considera la posibilidad de reasentamiento en un tercer país.
11. Aunque los refugiados pueden brindar - en algunos casos ya lo han hecho - una contribución positiva a las comunidades locales durante su permanencia en ellas, es indudable que su presencia masiva ha producido o puede producir efectos negativos en los sectores laboral, social, económico y ecológico del país de asilo, que deben ser especialmente considerados. Para esto último, debe procurarse que los programas correspondan a las características de la zona y se proyecten tomando en consideración los niveles de vida de la población del país de acogida. En razón de los mencionados efectos negativos, el Plan de Acción está encaminado también a remediar esta situación y, de ser posible, a mejorar las condiciones de las comunidades afectadas. La experiencia reciente ha demostrado que, con sentido de equidad,

los programas de cooperación internacional en favor de los refugiados en zonas rurales deben beneficiar también a la población que los acoge.

12. Por lo que se refiere al grupo de desplazados, el Plan de Acción pretende mejorar su situación para que vuelvan a tener una vida normal y productiva en sus lugares de origen, cuando esto sea posible.

C. Fundamentos del Plan de Acción

13. El Plan de Acción se sustenta en los siguientes fundamentos:
 - a) Los países afectados consideran que tanto el compromiso de alcanzar el restablecimiento de la paz en la región como la formulación de propuestas de solución en beneficio de las poblaciones afectadas forman parte integral de los esfuerzos de pacificación regional y desarrollo de la zona;
 - b) Los pasos que se han dado hacia la paz constituyen la base del planteamiento de soluciones en favor de los refugiados, repatriados y desplazados que se inscriben en el marco del Procedimiento para Establecer una Paz Firme y Duradera en Centroamérica (Esquipulas II), firmado por los Presidentes centroamericanos el 7 de agosto de 1987 y reafirmado en la declaración conjunta de los Presidentes Centroamericanos suscrita en el Departamento de la Paz (El Salvador), el 14 de febrero de 1989;
 - c) El tratamiento de los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados y las propuestas para su solución deben continuar desarrollándose sobre bases estrictamente humanitarias y apolíticas: en este contexto, los Estados se guían primordialmente por la solidaridad con la persona necesitada y por el imperativo de buscar soluciones humanas a sus problemas, dando prioridad a la preservación de la vida y la integridad de la persona por encima de cualquier otra consideración.
14. Los Estados afectados reiteran su adhesión a los principios fundamentales de derechos humanos y protección de refugiados; en especial el de no devolución y no discriminación, expulsión o detención de éstos por motivo de su ingreso ilegal al territorio del país donde se encuentran. Asimismo, ratifican que en la región se mantiene vigente la institución del asilo.
15. De igual manera, los países afectados reiteran la importancia del principio según el cual los refugiados tienen el deber, como cualquier otra persona, de respetar y cumplir con las leyes y reglamentos del país de asilo, inclusive las disposiciones legales para el mantenimiento del orden público. Los refugiados, por su parte, tienen asimismo la obligación de abstenerse de cualquier actividad susceptible de afectar el carácter estrictamente civil y humanitario de los campamentos y asentamientos, y de abstenerse igualmente de realizar acciones incompatibles con el proceso de pacificación regional.
16. Para asegurar el éxito del Plan de Acción, los países afectados se proponen vincular la solución a los problemas de los refugiados, repatriados y desplazados con el desarrollo económico y social de la región.

D. Programa en favor de los repatriados

17. Para alcanzar los objetivos señalados, los países afectados han reorientado o consolidado sus políticas en materia de refugiados, repatriados y desplazados, con el propósito de proponer

programas y proyectos para los próximos tres años. Las políticas en las que se basan tales propuestas tomadas en su conjunto constituyen la estrategia global adoptada por los Estados que se expone a continuación.

18. Esta estrategia tiene un carácter dinámico en la medida en que las propuestas presentadas por los países afectados se basan en un análisis de la situación actual en la región. La ejecución del Plan de Acción se evaluará a la luz de la realidad de la región a través de los mecanismos establecidos en la segunda parte del Plan de Acción.

1. Programas en favor de los repatriados

19. Los programas de repatriación voluntaria contienen proyectos multisectoriales destinados a lograr la reintegración de los repatriados a sus comunidades. Estos programas responden a:
- a) Las necesidades de los repatriados que reciben asistencia inmediata y, en algunos casos, asistencia para la rehabilitación. El Plan de Acción pretende lograr su reintegración económica y social, beneficiando igualmente a la comunidad a la que retornan;
 - b) Las necesidades de los futuros repatriados y de las comunidades receptoras con un enfoque integral que comienza con el proceso de retorno y termina con la reintegración. El Plan de Acción prevé apoyo a las comunidades del país de origen para crear las condiciones mínimas para el retorno, aun antes de que éste se produzca. La ejecución total o parcial de los programas de repatriación voluntaria dependerá del retorno efectivo de los repatriados.
20. Los proyectos presentados hasta el momento de la elaboración del Plan de Acción se proponen lograr la reintegración en El Salvador de unos 13.000 repatriados y otros 8.000 futuros repatriados (CIREFCA/89/4, proyectos Nos. 2 y 3); 3.500 repatriados y 30.000 futuros repatriados en Guatemala (CIREFCA/89/4, proyectos Nos. 1 y 2); y 35.000 repatriados, así como 31.000 futuros repatriados en Nicaragua (CIREFCA/89/8, proyectos Nos. 1 y 3 a 7).
21. Estos programas reflejan el compromiso de continuar respetando:
- a) El derecho de los refugiados a regresar a su país de origen y de recibir información sobre la situación imperante que les permita decidir libremente sobre su retorno;
 - b) El carácter voluntario e individualmente manifestado de la repatriación;
 - c) La necesidad de que la repatriación se lleve a cabo en condiciones de seguridad y dignidad;
 - d) La facultad del refugiado de escoger el lugar de destino en su país, así como su libertad de movimiento y la libre elección del lugar de residencia, en iguales condiciones a sus connacionales;
 - e) La no discriminación por haber buscado asilo;
 - f) El acceso a los medios de subsistencia y a la tierra, en las mismas condiciones que sus connacionales;
 - g) Los valores étnicos y culturales respectivos;

- h) La labor del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en favor de los repatriados y su acceso a ellos. Los derechos a que se hace referencia en este párrafo se ejercerán en el marco de la legislación vigente en cada país.
22. Los programas tienden, asimismo, a regularizar la situación de los repatriados en lo que se refiere al otorgamiento de documentos de identidad y al registro de nacimientos, matrimonios, fallecimientos u otros actos acaecidos en el país de asilo referidos al estado civil de las personas. Igualmente, propician el acceso a la nacionalidad de los hijos de los repatriados nacidos en el extranjero y de sus cónyuges extranjeros, cuando éstos así lo deseen, y facilitan el reconocimiento de los estudios realizados en el país de asilo.
23. El carácter humanitario y apolítico de la asistencia internacional en favor de la repatriación voluntaria deberá ser respetado por todas las partes involucradas durante todo el proceso de repatriación.

2. Programas en favor de los refugiados

24. El Plan de Acción permitirá eventualmente a los refugiados desempeñar un papel más amplio y positivo en el país receptor y, en aquellas situaciones en que las autoridades lo dispongan, iniciar un proceso de integración. Ello redundará en beneficio mutuo de los refugiados y de las poblaciones que los acogen. El Plan de Acción incluye proyectos integrados, a menudo sobre bases comunitarias, con miras a superar el aislamiento de los refugiados y de los programas que se han venido ejecutando.
25. El Plan de Acción prevé, en Costa Rica, la incorporación laboral de unos 20.000 refugiados urbanos y semiurbanos, así como el descongestionamiento de los campamentos en beneficio de otros 10.000 refugiados; en el Salvador. La asistencia para la integración socioeconómica de 1.500 refugiados (CIRRFCA/89/4, proyecto No. 1); y en Honduras el desarrollo para 37.000 refugiados (CIREFCA/89/2, proyectos Nos. 1, 2 y 4). Además, el Plan de Acción, en México, propende a la autosuficiencia/integración de 20.000 refugiados en Campeche y Quintana Roo, y a la autosuficiencia gradual de otros 23.000 refugiados en Chiapas (CIREFCA/89/7, proyectos Nos. 1 y 2); en Nicaragua, a la integración socioeconómica de 1.000 refugiados (CIREFCA/89/8, proyecto No. 2); y en Belice, a la integración de 5.000 refugiados (CIREFCA/89/5, proyectos Nos. 1 a 7). Por Su parte, el Gobierno de Guatemala está preparando actualmente proyectos en favor de los refugiados que se encuentran en su país.
26. Estos proyectos se fundamentan en la voluntad expresada por los gobiernos de emprender acciones en favor de la población refugiada que, en lo posible, se adapten a los niveles de vida prevalentes en las comunidades de acogida y beneficien a la población local. Entre otras iniciativas se destacan la ampliación de las oportunidades laborales, el fortalecimiento de los servicios públicos, la conservación de los recursos naturales y el enriquecimiento del patrimonio cultural, con pleno respeto a los valores étnicos de las poblaciones en cuestión. Teniendo en cuenta la opción de la repatriación voluntaria, las posibilidades de contribuir al intercambio con las comunidades de origen de los refugiados serán consideradas en el ámbito de los esfuerzos tripartidos que con tal propósito se han puesto en marcha.
27. De conformidad con las legislaciones vigentes, los gobiernos de los países de asilo se proponen regularizar la situación migratoria de los refugiados. A estos efectos, se han previsto fondos en varios proyectos para reforzar las instituciones gubernamentales

encargadas de supervisar la coordinación y ejecución de las políticas de los gobiernos en materia de refugiados. En dos países se han desarrollado proyectos especiales para satisfacer dichas necesidades (CIREFCA/69/2, proyectos Nos. 5 y 6; CIREFCA/89/5, proyecto No. 4).

3. Programas en favor de los desplazados internos y externos

28. El número de desplazados internos centroamericanos es mucho mayor que el de los refugiados, y sus necesidades pueden ser tan importantes como las de éstos. En el contexto de la búsqueda de soluciones a los problemas causados en la región por los desplazamientos masivos, los países afectados han incluido también esta categoría de personas como beneficiarios de los proyectos de desarrollo multisectoriales. Una vez más, de beneficiarios, como en el caso de los demás grupos el programa encaminado a lograr la integración de los desplazados utiliza un enfoque integral para alcanzar su meta y beneficiar también a las comunidades en las que los desplazados internos se encuentran.
29. Los proyectos contemplados en el Plan de Acción se dirigen a una parte de la población de desplazados internos y prevén, por el momento, asistencia integral a 43.000 desplazados internos en El Salvador (CIREFCA/89/4, proyecto No. 4); asistencia inmediata a unos 12.500 desplazados internos en Guatemala (CIREFCA/89/3, proyectos Nos. 1 y 2); y asistencia integral a unos 90.000 desplazados internos en Nicaragua (CIREFCA/89/8, proyectos Nos. 1 y 3 a 7).
30. Estos proyectos reflejan la necesidad de otorgar un tratamiento humanitario a los desplazados internos que supone, en principio, propiciar el retorno a sus hogares y la reconstrucción de sus comunidades, o en su caso su ubicación en otras áreas del territorio nacional, o en los lugares en donde actualmente se encuentran. En cualquiera de estas posibilidades, el propósito común es la integración de los desplazados internos y su participación en condiciones de igualdad a sus connacionales en el proceso de desarrollo.
31. El Plan de Acción contempla, asimismo, atención a los desplazados externos. Los proyectos correspondientes incluyen el mejoramiento de la infraestructura y apoyo a los sectores más afectados por la presencia masiva de desplazados externos, así como atención integral y multisectorial para 100.000 desplazados externos en Costa Rica (CIREFCA/89/6, proyecto No. 3); y una asistencia similar beneficiando 37.000 desplazados externos en Honduras (CIREFCA/S9/2, proyecto No. 3).
32. Estos proyectos en beneficio de los desplazados externos reflejan la necesidad de otorgarles un tratamiento humanitario y una atención integral y multisectorial considerando también la creación de condiciones para que puedan desarrollar una vida normal. En la medida en que los desplazados externos regresan voluntariamente a su país, el Plan de Acción se propone facilitarles el acceso a los programas en favor de los repatriados.

Segunda parte

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y PROMOCION

A. La Conferencia y el Programa Especial de Cooperación Económica para Centroamérica

33. Tomando en cuenta que la preparación del Plan de Acción ha permitido actualizar y complementar el capítulo sobre refugiados y desplazados contenido en el Programa Especial de Cooperación Económica para centroamérica. se considera que la combinación de objetivos

humanitarios y de desarrollo requiere de un mecanismo de seguimiento capaz de enfocar debidamente las necesidades de las poblaciones beneficiarias y resolverlos de manera ágil y flexible.

34. Lo anterior reclama un mecanismo flexible para el seguimiento y la promoción, capaz de alcanzar decisiones en el plano nacional mientras promueve el apoyo internacional, utilizando los instrumentos ya definidos en el Programa Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, para programas sectoriales y proyectos específicos. Como resultado, los países afectados adoptan los mecanismos de seguimiento y promoción que se describen a continuación, que permitirán instrumentar los objetivos y propuestas específicas contenidos en el Plan de Acción, así como la movilización de la cooperación internacional con la colaboración de la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

B. Mecanismos a nivel nacional

35. Se establecerá en cada país un comité nacional de coordinación integrado por las autoridades nacionales competentes; dicho comité facilitará la formulación detallada de los proyectos propuestos y contará con el apoyo y contribución del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y será el responsable para la aprobación final de los proyectos. Para la puesta en práctica de tales proyectos, se buscarán los recursos necesarios que serán canalizados a través de las vías que los gobiernos acuerden, considerando los procedimientos de los países cooperantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, o de otros organismos internacionales. El comité nacional elaborará igualmente, los informes sobre la ejecución del Plan de Acción en su país.
36. Asimismo, el comité nacional establecerá y promoverá una coordinación regular y ágil entre las agencias nacionales e internacionales ejecutoras, y de las organizaciones no gubernamentales que participen en la planeación o en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Acción.
37. Además, el comité podrá establecer, a nivel nacional, grupos de apoyo con la participación de las autoridades nacionales, de los representantes de los países cooperantes, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de otras agencias internacionales e instituciones financieras interesadas y de las organizaciones no gubernamentales. Los grupos de apoyo se reunirán regularmente y tendrán por objeto asegurar consultas periódicas para el seguimiento, promoción y movilización de apoyo y recursos; según lo decida cada gobierno, los grupos de apoyo colaborarán con el comité nacional de coordinación en la preparación de los informes sobre la ejecución del Plan de Acción.
38. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo brindarán conjuntamente, de modo continuo, la cooperación necesaria al comité nacional, coadyuvando en las tareas de búsqueda de recursos para todos los proyectos contenidos en el Plan de Acción. El papel de cada organización dependerá de la población específica, del tipo de actividad considerada y de su mandato en coordinación con el comité nacional.

C. Apoyo de instancias tripartitas

39. Las instancias tripartitas que los países de asilo, los países de origen y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados han puesto en marcha para facilitar y promover la repatriación voluntaria apoyarán las acciones que en este ámbito se ejecuten en cumplimiento del Plan de Acción, propiciando la comunicación, coordinación y evaluación a que haya lugar.

D. Mecanismos a nivel internacional

40. Los países afectados de la región, con el apoyo de la Oficina del Secretario General de las Naciones Unidas, del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, continuarán actuando en conjunto a nivel internacional constituidos en el Comité de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo brindarán las facilidades necesarias para la realización de las actividades del Comité de Seguimiento. Bajo la presidencia rotativa de cada gobierno, el Comité de Seguimiento se reunirá cuando menos una vez al año para evaluar la aplicación del Plan de Acción y coordinar las actividades de apoyo adicionales. A tal efecto, recibirá los informes de los comités nacionales de coordinación, cuyos representantes se reunirán en sesiones preparatorias previas a la Reunión del Comité de Seguimiento.
41. El Comité de Seguimiento invitará a su reunión anual a representantes de los países y otras entidades interesadas, con el propósito de ponerles en conocimiento del contenido de los informes de los comités nacionales, hacer una evaluación conjunta a los progresos realizados en la ejecución del Plan de Acción, promover el apoyo y movilización de recursos y concretar compromisos de financiamiento y cooperación.
42. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados comunicará las conclusiones de estas reuniones en sus informes al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, de Conformidad con la resolución 43/118 de la Asamblea General.
El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo presentará informes a su Consejo de Administración y a las distintas instancias comprendidas dentro de los mecanismos de ejecución del Programa Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, en lo que se refiere a los países beneficiarios de este último.
43. Los comités nacionales de los países centroamericanos enviarán los informes sobre el avance de la ejecución del Plan de Acción en cada país al foro de Vicepresidentes, a fin de establecer la coordinación pertinente con el Programa Especial de Cooperación Económica para Centroamérica.